Emercial Emercial Francisco de National de

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

PAGARE No. (1529 B

Yo/nosotros: PChilCla COCY 20110 do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), de	v/o		_identifica
Yo/nosotros: TOHICU, OCY LUNO	oclaramos' PRIMERO: que s	somos deudores incondicionales de CO	NSORCIO
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), de CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACION	IAL DE DEMENCIAS EMAN	NUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INST	ITUTO DE
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACION REHABILITACION Y HABILITACION INFANTI	S.A.S en adelante sir	nplemente el acreedor, por la ca	ntidad de:
REHABILITACION Y HABILITACION INTANTE			Por
capital:			Por
capital:			Por
intereses de plazo:	autoridades monetarias:		Por
intereses de mora: a la maxima autorizada por las c	acorradaes		Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor e al tenedor de este pagare, el día	de de	del año SEGUN	DO: que a
al tenedor de este pagare, el dia	The state of the s	coroses moratorios a la tasa de máximo	a autorizada
nartir de esta fecha, sobre las obligaciones insulta	13 y 103 gastat F 3	indicial do acto pagare serán de nuest	ro cargo los
nor las autoridades monetarias. IERCERO: que en ca	aso de copio jacient	és do timbro, si hay lugar de él. CUAR	TO: a partir
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen,	asi como en varo.	des con un año de anterioridad o más.	, pagaremos
de la fecha de la respectiva demanda Judiciai, sobre io	75 Intereses policina	do lon caso de arregio directo o de pag	io a la etapa
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. Quin	10. 103 1101101 01100 0		ro cargo los
prejudicial, se establecen en un 20% sobie el valor (uc ja obligació	mi cuonta ci fuere necesario. Este	pagare sera
impliestos que causen este pagare, quedado al acrece	do, racalcallar pro-	CNAL DE DEMENCIAS EMANUEL	S.A.S., y/o
llenado por CONSORCIO CLINICA EMIMINADEL	9/0 di 2/10/2	TI CAS de conformidad con las instru	acciones que
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	HABILITACION INFANT	lienuesto en al artículo 622 inciso 2 d	el código de
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y en documento a parte hemos impartido para tal efec	cto, de conformidad con lo c	dispuesto en el articulo 022/	•
Comercia	/0		Este
Firma(s):	y/o	ta de instrucciones, que se su	uscribe hoy
comercio. Firma(s): pagaré será llenado por el acreedor, de	conformidad de la cali		
公司,并是他的基本的。			
CARTA DE INSTRUCCIONES	PARA LLENAR PAGARE C	ON ESPACIOS EN BLANCO	
CARTA DE INSTRUCCIONES	######################################		y/o
Bogotá,D.C.,yo,	10 March 10		
Nosotros,identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm	Luizamas a CONSOI	PCTO CLINICA EMMNAUEL y/o al	INSTITUTO
identificado(s) como aparece al pie de nuestras inici	TAICTET	UTO DE REHABILITACION Y HAS	BILITACION
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.,	Y/O 2111 1/10-10-1	INI- OI	je en la fecha
TNEANTIL S.A.S para lienar los espacios en bianco	dei pagare marris	CTTUTO NACIONAL DE DEMENCIA	SEMANUEL
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHAB	CONSORCIO y/o ai ins	TON INFANTIL S.A.S conforme con	las siguientes
S.A.S., v/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHAB	ILITACION Y HABILITAC		
instrucciones:	지속하는 기계	- Legalital día convicios prestados po	or los medicos
instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospadscritos a la institución, medicamentos, daños o	oitalización, consulta prioritar	(highes muchles e inmuehles), copa	gos y cuotas
adscritos a la institución, medicamentos, daños o moderadores y demás gastos que se haya incurrido	casionados a la institución	(Dienes indebies & mindebies)	EMMNAUEL
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	J DOI COMOPTO		TTATION Y
moderadores y demás gastos que se haya incurrido y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciento proprieso con fecha	EMANUEL S.A.S., y/o Er	MMANUEL INSTITUTO DE RELIE	
		Cho Chi 21 a Licht	
quien ingreso con fecha 3 de 900 St	0		
quient ingreso con recha		Barrier Committee Co	
1. Intereses de plazo:		and the state of t	
Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p	oor las autoridades monetaria	as.	lugar a ello. El
Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los	por las autoridades monetaria gastos de las cobranzas pre	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la	lugar a ello. El
Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los	por las autoridades monetaria gastos de las cobranzas pre	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la	lugar a ello. El
Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los pagare será llenado de acuerdo con estas instructivamente de acuerdo con estas instructivame	por las autoridades monetario gastos de las cobranzas pre cciones, si al momento de la e que se haya hecho abono	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la a tal cuenta.	lugar a ello. El cuenta no es
 Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los pagare será llenado de acuerdo con estas instruc- cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de 	por las autoridades monetaria gastos de las cobranzas pre cciones, si al momento de la e que se haya hecho abono	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la a tal cuenta.	lugar a ello. El cuenta no es
 Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los pagare será llenado de acuerdo con estas instruc- cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de 	por las autoridades monetaria gastos de las cobranzas pre cciones, si al momento de la e que se haya hecho abono	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la a tal cuenta.	lugar a ello. El cuenta no es
 Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los pagare será llenado de acuerdo con estas instruc- cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de Firma paciente: C.C.: 	por las autoridades monetaria gastos de las cobranzas pre cciones, si al momento de la e que se haya hecho abono Nombre del pa	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la a tal cuenta. aciente:	lugar a ello. El cuenta no es
 Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los pagare será llenado de acuerdo con estas instruc- cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de Firma paciente: C.C.: 	por las autoridades monetaria gastos de las cobranzas pre cciones, si al momento de la e que se haya hecho abono Nombre del pa	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la a tal cuenta. aciente:	lugar a ello. El cuenta no es
 Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida p Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los pagare será llenado de acuerdo con estas instruc- cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de 	por las autoridades monetaria gastos de las cobranzas pre cciones, si al momento de la e que se haya hecho abono Nombre del pa	as. judicial y judicial en caso de que haya a salida del paciente ya nombrado la a tal cuenta. aciente:	lugar a ello. El cuenta no es

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres	Flena Patricia Solorzano
C.C.:	52914028 de Bogota
Firma:	Elena patricionolorzano